INFORME DE SUPERVISIÓN FINAL	
1. DATOS GENERALES	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	DERLY CONSTANZA SILVA RAMÍREZ
CARGO	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
N° PROCESO SECOP II	CO1.PCCNTR.6235806
CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 074 DE 2024
CONTRATISTA:	CARMENZA CEDEÑO BERNAL
N.I.T. / C.C.	55.172.496 de Neiva
OBJETO:	CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS LÚDICOS A REALIZARSEN EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL MES DE LA NIÑEZ - BRÚJULA 2024; EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES SETECIENTOS TRECE PESOS ($9.713.000) M/CTE IVA INCLUIDO
OFICINA SUPERVISORA	SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE INICIO	20 DE ABRIL DEL 2024

2. PERIODO DE EJECUCIÓN

20 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 19 DE MAYO DEL 2024

3. SOPORTE PRESUPUESTAL Y FINANCIERO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°	FECHA	VALOR
2024000178	09 DE ABRIL DE 2024	$ 10.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL N°	**FECHA**	**VALOR**
2024000261	20/04/2024	$9.713.000

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	N°	FECHA
ACTA DE INICIO	1	20/04/2024

5. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social del mes de ABRIL así:

1. N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)	TIPO DE APORTES	VALOR
9465232185	$1.300.000	SALUD % 12.5	**$208.000**

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

		PENSIÓN % 16	**$162.500**
		ARL %0.52	**$6.800**
9467597821			

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista acreditó cumplimiento del pago de aporte del Sistema Integral de Seguridad Social del mes de MAYO así:

N° DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACIÓN (40%)	TIPO DE APORTES	VALOR
9466741798	$1.300.000	SALUD % 12.5	**$208.000**
		PENSIÓN % 16	**$162.500**
		ARL %0.52	**$6.800**
9467596175			

6. SUPERVISIÓN DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación	El contratista dio cumplimiento con todas las condiciones establecidas en los documentos del Proceso de Contratación No.074 de 2024.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación	El contratista ejecutó cabalmente el Objeto del Contrato: "CONTRATAR APOYO LOGÍSTICO, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y JUEGOS LÚDICOS A REALIZARSEN EN EL MARCO DEL HOMENAJE AL MES DE LA NIÑEZ - BRÚJULA 2024; EN EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA." Cumpliendo con cada una de las obligaciones asignadas en este Proceso
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación	El contratista garantizó la calidad de los productos y los bienes prestados tuvo la supervisión y aprobación en cada una de las entregas y servicios prestados de DERLY CONSTANZA SILVA RAMÍREZ, quien fue la persona delegada por el Municipio, para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones	El contratista dio a conocer a la Entidad que no se presentó ninguna reclamación directa o indirecta durante el desarrollo y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 074 de 2024.
5. Abstenerse de comprometer los recursos sin contar con los permisos emitidos por la Entidad competente (cuando aplique intervenciones).	El contratista se abstuvo en comprometer los recursos, de igual manera no hubo intervenciones.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta	El contratista dio cumplimiento al Pacto de Transparencia y Declaraciones de la Carta de Presentación de la Oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato	El contratista informó a la Entidad que no aplico modificaciones
8. Promover el empleo local durante la ejecución del contrato	El contratista promovió en la ejecución de este contrato la compra de algunos productos en los Negocios del Municipio como las Frutas, contrató los servicios de Sonido con Maxifiestas una Empresa netamente Paicoleña y algunos elementos de Logística con Claudia Viany Chavarro oriunda de nuestro Municipio.
9. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato	El contratista informó que no fue necesario comunicar a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).	El contratista cumplió con las leyes y los reglamentos relativos a salud ocupacional y seguridad industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se Produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
11. Informar periódicamente la modificación de la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas	El contratista informó que no se presentaron modificaciones.
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor	El contratista dio cumplimiento con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución de este Contrato de prestación de Servicios 074 de 2024.
13. Informar a más tardar el primer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los	El contratista informó que no se hizo necesario Informar, ya que no se presentaron dichas acciones.

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.	
14. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) Contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003	El contratista cumplió en lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012, el (la) contratista presentó la acreditación del pago de Aportes al Sistema Social Integral (Salud y Pensión) mediante la fotocopia de pago de la planilla asistida de los meses de ejecución del Contrato y seis (6) meses atrás.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Ejecutar bajo su responsabilidad y personalmente todas las actividades inherentes esgrimidas en el objeto del contrato	El contratista ejecutó de forma responsable con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación
2. Informar a tiempo al MUNICIPIO acerca de cualquier anormalidad o novedades que se den dentro del marco del cumplimiento de sus actividades	El contratista Informó que no se presentó ninguna novedad o reclamo dentro del marco del cumplimiento de las actividades.
3. El contratista deberá desarrollar las actividades, bajo los parámetros establecidos en especificaciones técnicas y en la descripción del cronograma de actividades	El contratista desarrolló todas las actividades de acuerdo con las especificaciones técnicas de la invitación y demás Documentos del Proceso de Contratación, y cumplió con los tiempos y horarios del cronograma de cada una de las actividades.
4. Entregar un informe detallado de la actividad programada al supervisor	El contratista entregó un informe detallado de la actividad programada al supervisor.
5. Acatar de manera oportuna las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo de contrato	El contratista acató de manera oportuna las recomendaciones dadas por el supervisor del contrato en cuanto a requerimientos técnicos, administrativos y financieros en el desarrollo de contrato
6. El proponente deberá cumplir con lo dispuesto en la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano, garantizando el cumplimiento de normas establecidas para el almacenamiento, transporte, preparación y distribución de alimentos, con el fin de evitar la contaminación y deterioro de los alimentos y alteraciones nutricionales que pueda afectar la salud de los usuarios	El contratista cumplió con lo dispuesto en la normatividad sanitaria de alimentos de consumo humano, garantizando el cumplimiento de normas establecidas para el almacenamiento, transporte, preparación y distribución de alimentos, con el fin de evitar la contaminación y deterioro de los alimentos y alteraciones nutricionales que pueda afectar la salud de los usuarios

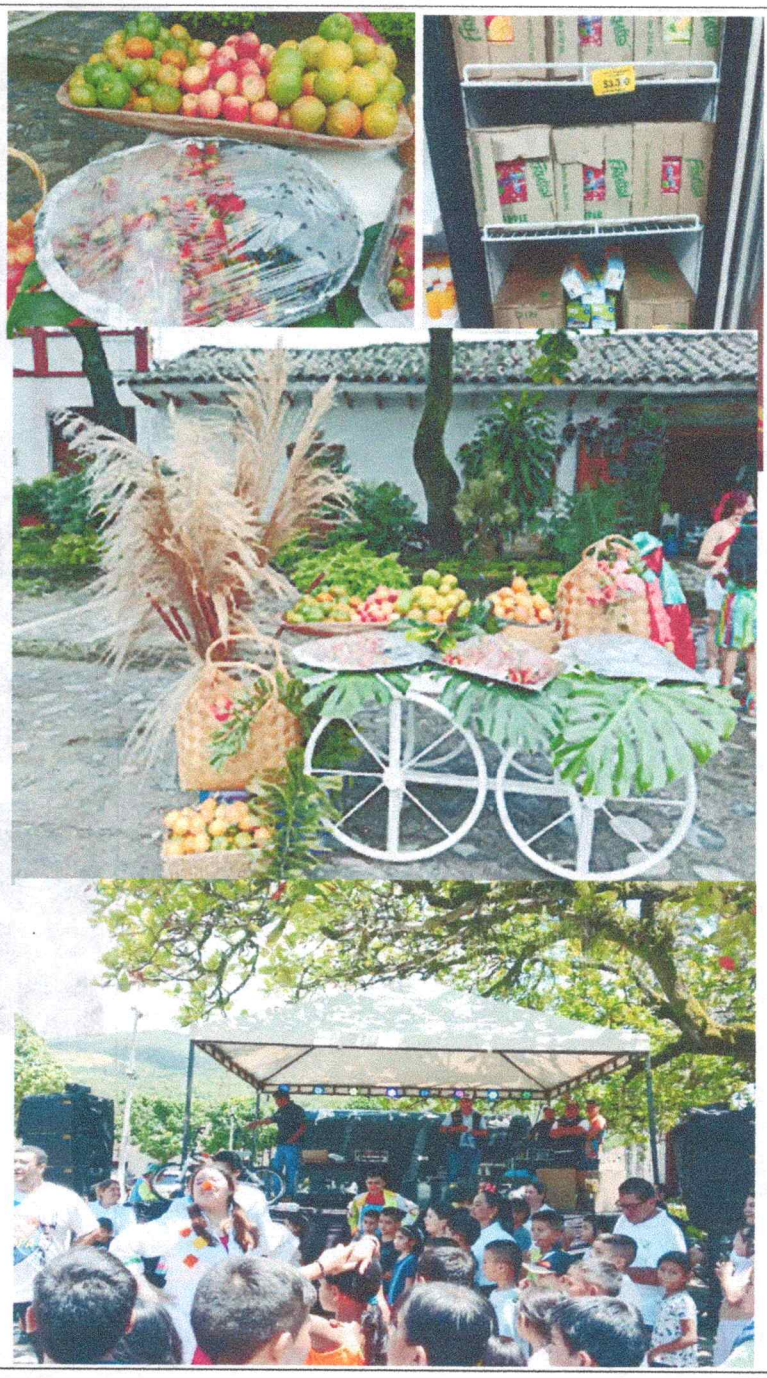
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

7. Todos los productos que se utilicen para la preparación deberán contar con las condiciones de higiene, frescura y registros sanitarios que les apliquen	El contratista utilizó los productos para la preparación contarón con las condiciones de higiene, frescura y registros sanitarios que les apliquen.
8. Los elementos de distribución de alimentos deberán cumplir con las normas de higiene, condiciones de lavado y desinfección diario que garanticen la no contaminación de los alimentos	El contratista distribuyó los alimentos con las normas de higiene, condiciones de lavado y desinfección diario que garanticen la no contaminación de los alimentos.
10. La materia prima utilizada en los complementos alimenticios deberá ser de primera calidad	El contratista utilizó los complementos alimenticios de primera calidad.
11. Cumplir con el cronograma establecido	El contratista cumplió con el cronograma establecido, por tal motivo no se presentó cambio de tiempos de entrega ni cambios de horarios para la realización de las actividades programadas para el cumplimiento de este Contrato de Prestación de Servicios No. 074 de 2024.
12. Realizar los Suministros de refrigerio: granadillas peso 110 gramos x **100 unds**; Hidratación: agua en bolsa 360 ml x 20 unds x paca x **33 unds**; suministro de refrigerio: tajada de ponqué peso unidad 60 gr, con material de empaque polipropileno biorientado y jugo tipo TETRA PACK contenido de 250 ml. X **630 unds**; suministro de refrigerio: ponqué peso unidad 60 gr y jugo tipo tetra pack contenido de 250 ml.x **250 unds**; bocadillo de guayaba, bolsa x 60 unidades de 2.200 gr. X **6 bolsas**; Suministro de refrigerio: helados en vaso x 45g x **350 unds;** suministro de juegos tradicionales: 63 yoyos, 63 cocas, 63 canicas, 63 yas; **Prestar los servicios de : S**ervicio de sonido: alquiler de sonido por dos (02) horas, compuesto por dos cabinas activas potenciadas de 12 pulgadas con trípodes, mixers y dos (02) micrófonos inalámbricos de larga distancia; servicio de sonido: alquiler de sonido por cuatro (4) horas, compuesto por dos cabinas activas potenciadas de 12 pulgadas con trípodes, mixers y tres (03) micrófonos inalámbricos de larga distancia; Servicio de animación: show de animación (mínimo 1 personas) portando un disfraz alusivo a la niñez, que realicen juegos de bailoterapia, actividades lúdicas para los niños y la familia, durante 1 jornada, deberá contar con sus elementos de bioseguridad. el contratista deberá garantizar que el show de animación se encuentre en el lugar y hora del evento; carrera de colores: carrera deportiva de colores, polvos holi polvo neón para fiesta; banquete: frutas surtidas.(acordar con el supervisor; servicio	La contratista realizó las entregas de todos los Suministros estipulados en el contrato bajo la supervisión de la secretaria de la Familia y Desarrollo Social del Municipio de Paicol la señorita **DERLY CONSTANZA SILVA RAMIREZ**, quien verificó que cada una de las entregas estuvieran en buen estado y confrontó las fechas de vencimiento de los mismos. Se entregaron **100 unds** de granadillas peso 110 gramos; **33 pacas** de agua en bolsa 360 ml x 20 unds; **630 unidades de** tajada de ponqué peso por unidad 60 gr, con material de empaque polipropileno biorientado y **630 unidades de** jugo tipo TETRA PACK contenido de 250 ml.; **250 unidades de** ponqué peso unidad 60 gr y **250 unidades de** jugo tipo tetra pack contenido de 250 ml.; **6 bolsas** de bocadillo de guayaba x 60 unidades de 2.200 gr.; **350 unidades** de helados en vaso x 45gr. **; 63 unidades** de yoyos, **63 unidades** de cocas, **63 unidades** de canicas, **63 unidades** de yas; **A demás de estos suministros se prestaron los Servicios de:** Alquiler de sonido por dos (02) horas, compuesto por dos cabinas activas potenciadas de 12 pulgadas con trípodes, mixers y dos (02) micrófonos inalámbricos de larga distancia; servicio de sonido: alquiler de sonido por cuatro (4) horas compuesto por dos cabinas activas potenciadas de 12 pulgadas con trípodes, mixers y tres (03) micrófonos inalámbricos de larga distancia; Servicio de animación: show de animación a cargo de 3 personas disfrazadas de payasos, que realizaron juegos de bailo terapia, actividades lúdicas y concursos para los niños y la familia, durante 1 jornada, se verificó que contaran con todos los elementos de bioseguridad y se realizó el show de animación en el lugar y hora del evento coordinado con los organizadores; se ejecutó la carrera de

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

de sonido: alquiler de sonido por dos (02) horas, compuesto por dos cabinas activas potenciadas de 12 pulgadas con trípodes, mixers y dos (02) micrófonos inalámbricos de larga distancia	colores, una carrera deportiva de colores con polvos holi neón para fiesta; se organizó un banquete de frutas surtidas: manzanas, fresas, naranjas, granadillas, mandarinas todo en coronación con el supervisor; servicio de sonido: alquiler de sonido por dos (02) horas, compuesto por dos cabinas activas potenciadas de 12 pulgadas con trípodes, mixers y dos (02) micrófonos inalámbricos de larga distancia. Se anexó fotográfico para sustentar el cumplimiento de mis obligaciones descritas en el Contrato de Prestación de Servicios No.074 de 2024: 

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



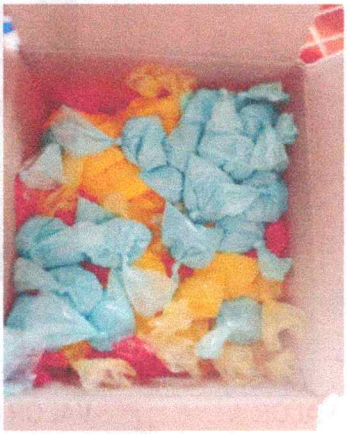


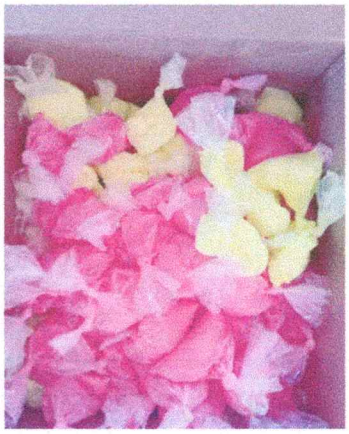






La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.









La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.



7. SEGUIMIENTO ECONÓMICO Y FINANCIERO			
PERIODO	**VALOR A CANCELAR**	**VALOR EJECUTADO**	**SALDO DEL CONTRATO**
20 DE ABRIL DEL 2024 HASTA EL 19 DE MAYO DEL 2024	$9.713.000	$9.713.000	$0

8. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Ninguna

9. CERTIFICACIONES

Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó el pago correspondiente de abril según planilla Nro. 9465232185, 9467597821y planilla del mes de mayo N° 9466741798, 9467596175, el cual se ajusta a la base y porcentaje que corresponde.

Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del pago Final, por la suma de **9.713.000**, a través de la Secretaria de Hacienda y Finanzas publicas del Municipio de Paicol.

La presente se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Secretaria de Hacienda y Finanzas públicas el día 5 de junio de 2024.

DERLY CONSTANZA SILVA RAMÍREZ
SECRETARIA DE LA FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
CC. 1.079.508.565 de Paicol Huila

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.